

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4930** CÁDIZ

EDICTO

Don Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº uno de Cádiz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 30/2021, con NIG 1101242120200009242 por auto de 22 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario abreviado y la conclusión de la mercantil Servicios Educativos Hércules, S.L. (En liquidación), (CIF B11575693) y domicilio social en plaza San José s/n de San Fernando (11100).

2º.- Se declara la conclusión del concurso de Servicios Educativos Hércules, S.L. (En liquidación), por insuficiencia de masa activa.

3º.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210005899-1